

ACCIÓN URGENTE

PARLAMENTARIA PALESTINA, CONDENADA

La parlamentaria palestina Khalida Jarrar se ha declarado culpable de 2 de los 12 cargos formulados contra ella y ha aceptado una condena de 15 meses de prisión, porque no cree que su juicio ante un tribunal militar israelí vaya a ser justo.

Tras negociarlo con el fiscal militar, **Khalida Jarrar** fue condenada el 6 diciembre a 15 meses de prisión, 10 meses más de condena condicional durante cinco años y el pago de una multa de 2.600 dólares estadounidenses. Fue declarada culpable de incitar a secuestrar a soldados israelíes y de pertenecer a una organización prohibida –el Frente Popular para la Liberación de Palestina, partido político con brazo armado– y se retiraron otros 10 cargos que se habían presentado contra ella. Según sus abogados, el fiscal no presentó en ningún momento pruebas del cargo de incitación. En una vista del 25 de agosto, dos testigos se retractaron de declaraciones en que culpaban a Khalida Jarrar, afirmando que las habían hecho al ser interrogados bajo "presión y malos tratos [...] como impedirles dormir, atarlos en posturas en tensión y dolorosas durante largas horas, amenazarlos con más torturas y con la detención de miembros de sus familias".

El fiscal había intentado incesantemente mantener a Khalida Jarrar en prisión. Tras su detención, el 2 de abril se dictaron contra ella órdenes de detención administrativa, que permiten mantener a una persona recluida sin cargos indefinidamente en virtud de pruebas secretas. Después de presentarse cargos contra ella el 15 de abril, un juez militar le concedió la libertad bajo fianza por considerar que no representaba ningún riesgo para la seguridad si quedaba libre durante el procedimiento, pero se anuló la decisión al recurrir el fiscal contra ella basándose en pruebas secretas. El juicio se aplazó reiteradas veces, y con frecuencia las autoridades no llevaban a los testigos ante el tribunal. El viaje hasta el lugar del juicio en un vehículo de la prisión era agotador, pues duraba varias horas en las que no tenía acceso a un cuarto de aseo. El fiscal propuso una negociación al margen del procedimiento judicial, primero si aceptaba cinco años de condena y luego si aceptaba tres. Khalida Jarrar y sus abogados rechazaron ambas ofertas. Al final accedió a declararse culpable, convencida de que no iba a tener un juicio justo y su detención nunca tendría fin.

Escriban inmediatamente en hebreo, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por que la decisión de Khalida Jarrar de declararse culpable se deba al carácter flagrantemente injusto del procedimiento militar iniciado contra ella, en el que se admitieron testimonios obtenidos por coacción de testigos que se retractaron posteriormente de ellos;
- expresando preocupación por que la detención de Khalida Jarrar, el procedimiento contra ella y su condena parezcan medias punitivas, adoptadas para impedirle el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2016 A:

Auditor militar general
Military Judge Advocate General
Brigadier General Danny Efroni
Hakirya, Tel Aviv, Israel
Fax: +972 3 569 4526
Correo-e: avi_n@idf.gov.il

Tratamiento: Señor Auditor Militar General / Dear Judge Advocate General

Comandante de las Fuerzas de Defensa de Israel en Cisjordania
Commander of the IDF – West Bank
Major-General Roni Numa
GOC Central Command
Military Post 01149, Battalion 877
Fuerzas de Defensa de Israel
Fax: +972 2 530 5741, +972 2 530 5724
Tratamiento: General Roni Numa / Dear Major-General Roni Numa

Ministro de Defensa
Minister of Defence
Moshe Ya'alon
Ministry of Defence
Tel Aviv 61909, Israel
Correo-e: minister@mod.gov.il
pniot@mod.gov.il
Fax: +972 3 691 6940
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Envíen también copias a la representación diplomática de Israel acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la séptima actualización de AU 81/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/2350/2015/es/>

ACCIÓN URGENTE

PARLAMENTARIA PALESTINA, CONDENADA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Khalida Jarrar, conocida por su activa y crítica oposición a la ocupación israelí de los territorios palestinos, lleva decenios sometida a hostigamiento e intimidaciones por las autoridades israelíes. En agosto de 2014, el jefe del Comando Central del ejército israelí dictó contra ella una "orden de supervisión especial" por seis meses, sin especificar más motivos que "graves razones de seguridad que hacen necesaria la [...] orden para proteger la seguridad de la zona" y por la que debía marcharse de su casa, en Ramala, y quedar confinada en Jericó mientras no recibiera un "permiso especial" de las autoridades militares para salir. No se especificó ningún otro dato que le permitiera impugnar la decisión judicialmente. Khalida Jarrar desafió la orden y se mudó al recinto de Consejo Legislativo palestino, en Ramala, donde permaneció hasta el 16 de septiembre, cuando se redujo la vigencia de la orden a un mes. En febrero de 2015 fue designada para el Comité Nacional Superior para el Seguimiento con la Corte Penal Internacional, órgano palestino creado por el presidente Abás tras firmar Palestina el Estatuto de Roma de la Corte el 31 de diciembre de 2014. Es vicepresidenta de la junta directiva de la organización palestina de derechos humanos Addameer, que defiende los derechos de los palestinos privados de libertad, y fue elegida miembro del Consejo Legislativo palestino en 2006. El ejército israelí la había declarado reiteradamente riesgo para la seguridad, pero no fue acusada formalmente de ningún delito hasta abril de 2015. Fue detenida por soldados israelíes en su casa, situada en Ramala, en el territorio ocupado de Cisjordania, el 2 de abril y sometida a detención administrativa. En una vista de revisión de la orden de detención administrativa celebrada el 15 de abril, el fiscal militar presentó 12 cargos con ella, relacionados con, entre otras cosas, pertenencia al Frente Popular de Liberación de Palestina e incitación a secuestrar a soldados israelíes. El ejército israelí afirmaba contar con el testimonio de dos presos palestinos que aseguraban haber oído a Khalida Jarrar propugnar el secuestro de soldados israelíes, lo que ella negó rotundamente.

Tras mucho retraso, el 25 de agosto comenzó su juicio ante un tribunal militar. Las pruebas del fiscal eran unas declaraciones hechas por palestinos, que habían estado o estaban presos, al ser interrogados por la Agencia de Seguridad de Israel. En la vista del 25 de agosto, los primeros dos testigos se retractaron de sus declaraciones, afirmando que los habían coaccionado para hacerlas. El fiscal señaló que los testigos mentían, y el juez decidió que sus declaraciones originales eran válidas. Según Addameer, en una vista del 8 de noviembre, el tribunal oyó el testimonio de dos policías israelíes que habían interrogado a algunos de los presuntos testigos cuando estaban detenidos. Los policías que documentaban las confesiones prestaron testimonios que permitieron al tribunal examinar las afirmaciones de los testigos y las condiciones de su interrogatorio. Al parecer dijeron que las denuncias de tortura se referían a interrogatorios de la Agencia de Seguridad de Israel. Aunque se llamó a declarar a un agente de la Agencia, no compareció en varias vistas porque estaba de permiso.

Los procedimientos de los tribunales militares israelíes no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. La justicia militar carece de independencia, y hay serias dudas acerca de que los jueces militares sean imparciales. Los jueces los designa el jefe militar regional, siguiendo las recomendaciones del procurador general militar, y proceden casi exclusivamente de las filas de los fiscales. Una vez nombrados, no tienen derecho de continuidad en el cargo, sino que el jefe militar regional puede retirarlos en cualquier momento. Se han expresado serias dudas sobre su imparcialidad. Las sentencias condenatorias suelen estar basadas fundamentalmente en "confesiones" de los acusados o declaraciones de testigos que se han retractado de ellas asegurando haberlas hecho bajo coacción. Los palestinos detenidos y presos son sometidos de manera habitual a tortura u otros malos tratos en el momento de su detención y en los interrogatorios. Es habitual que los acusados accedan a declararse culpables y negociar la condena, incluso siendo inocentes, porque piensan que no van a tener un juicio justo y no les queda más remedio que hacerlo. Al parecer, el fiscal se ha comprometido a no someter a Khalida Jarrar a detención administrativa cuanto termine de cumplir su condena, pero las autoridades han incumplido acuerdos similares alcanzados con presos palestinos en casos anteriores.

Nombre: Khalida Jarrar

Sexo: mujer